

PROFESORADO VISITANTE

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA TELEMATICA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Normativa sobre selección, contratación y renovación de personal docente e investigador contratado no permanente con cargo al presupuesto de los departamentos, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de marzo de 2018, en su Capítulo IV. Contratación de Profesores Visitantes, Artículo 10. Procedimiento de selección, establece:

El personal que se quiera contratar en esta modalidad deberá cumplir, al menos, los criterios establecidos por el Departamento (excluyendo las acreditaciones correspondientes) para la figura de Profesores Ayudantes Doctor.

El departamento de Ingeniería Telemática establece en estos criterios la puntuación mínima de los méritos recogidos en los criterios de contratación de profesores ayudantes doctores para poder optar a plazas de profesor visitante.

La puntuación mínima para optar a plaza de profesor visitante según los criterios recogidos a continuación deberá ser superior a 20 puntos

1. Rangos establecidos por la Normativa sobre selección, contratación y renovación de personal docente e investigador contratado no permanente con cargo al presupuesto de los departamentos, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de marzo de 2018 para plazas de Ayudante Doctor

Valoración:

La valoración de los (1.) Méritos de investigación será el 60%.

La valoración de los (2.) Méritos de docencia será el 20%.

La valoración de la (3.) Formación será el 10%.

La valoración de la (4.) Experiencia profesional y otros méritos será el 10%

2. Puntuación mínima sobre los Criterios concretos para plazas en el Departamento de Ingeniería Telemática de ayudante doctor (sobre 100 puntos):

Formación (10 puntos)

- Si el candidato es doctor en Ingeniería Telemática: 10 puntos
- Si el candidato es doctor en TIC pero no en Ingeniería Telemática: 8 puntos
- Si el candidato es máster oficial o Ingeniero/licenciado en TIC (y Doctor no en TIC): 6 puntos
- Si el candidato tiene un grado o es Ingeniero Técnico en TIC (pero no Doctor ni Máster ni Ingeniero/Licenciado en TIC): 4 puntos

Experiencia profesional y otros méritos (10 puntos)

La puntuación máxima para este apartado será de 10 puntos:

- Si el candidato tiene más de 15 años de experiencia profesional en las TIC: 10 puntos
- Si el candidato tiene entre 10 y 15 años de experiencia profesional en las TIC: 6 puntos
- Si el candidato tiene entre 5 y 10 años de experiencia profesional en las TIC: 3 puntos
- Si el candidato tiene menos de 5 años de experiencia profesional en las TIC: 0 puntos
- Además, por cada premio a PFC/TFG, TFM, Tesis, trayectoria académica, premio de investigación, premio a mejor paper o similar: 3 puntos

Méritos docentes (20 puntos)

La puntuación máxima de este apartado será 20 puntos que se obtendrán de la suma de la experiencia docente, la dirección de trabajos fin de estudio y los buenos resultados de la docencia universitaria:

- Experiencia docente (max. 15 puntos)
 - La puntuación obtenida en este apartado se calculará como: nº de asignaturas impartidas relacionadas con el área de Ingeniería Telemática con al menos 1 ECTS impartido por 15/20
 - Se entiende que si se ha impartido la misma asignatura **x** cursos cuenta como **x** asignaturas.
 - No se considerarán las imparticiones cuyos resultados en las encuestas de valoración por parte de los alumnos sean inferiores a 2/5.
 - Solamente se considera la experiencia docente en títulos oficiales en el ámbito de la Ingeniería Telemática

Nota: Para que la experiencia en la impartición de asignaturas universitarias pueda tenerse en consideración se deberá aportar los resultados de las encuestas docentes según la “Normativa sobre selección, contratación y renovación de personal docente e investigador contratado no permanente con cargo al presupuesto de los departamentos, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de marzo de 2018”

- Dirección de PFCs/TFGs y TFMs (max. 5 puntos)
 - 0,5 puntos por cada PFC/TFG y TFMs dirigido.
 - Solamente se consideran si son en el ámbito de la Ingeniería Telemática.
- Resultados de docencia universitaria (max. 5 puntos)
 - Por cada encuesta con valor $\geq 3,5/5$, cada carta de felicitación y cada proyecto de innovación docente: 1 punto.
 - Se valoran los resultados de docencia universitaria tanto si son en docencia impartida en el ámbito de la Ingeniería Telemática o no.

Investigación (60 puntos)

En este apartado siempre se valorarán los méritos exclusivamente cuando sean en el ámbito de la Ingeniería Telemática. La puntuación máxima para este apartado son 60 puntos. Se limitará a 60 puntos para aquellos candidatos cuya suma de puntos según los siguientes criterios supere dicho valor.

- Publicaciones (max. 60 puntos)
 - Revistas JCR:
 - Q1: 6 puntos; Q2: 4,5 puntos; Q3: 3 puntos; Q4: 1,5 puntos
 - Capítulos de libro
 - Se valorarán exclusivamente si tienen contenido de investigación y cuentan al menos con 10 citas Google Scholar excluidas autocitas.
 - Cada capítulo en libro: 3 puntos

- Publicaciones en congresos científicos
 - Se valorarán exclusivamente si cuentan al menos con 10 citas Google Scholar excluidas autocitas.
 - a) Congresos CORE A*: 6 puntos.
 - b) Congresos CORE A: 4,5 puntos.
 - c) Congresos CORE B: 2,25 puntos.
 - d) Congresos CORE C: 1 punto.
- Participación en proyectos de investigación (max. 20 puntos)
 - Cada año de participación en un proyecto de investigación nacional (o regional) financiado en convocatoria competitiva (excluidas las acciones complementarias): 1 punto.
 - Cada año de participación en un proyecto de investigación europeo financiado en convocatoria competitiva (excluidas las acciones complementarias): 2 puntos.
- Estancias de investigación (max. 5 puntos)
 - Cada 2 meses de estancia: 1 punto.

CRITERIOS DE RENOVACIÓN

La Normativa sobre selección, contratación y renovación de personal docente e investigador contratado no permanente con cargo al presupuesto de los departamentos, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de marzo de 2018, en su ANEXO II. Criterios para la renovación de contratos, establece:

La renovación de contratos de Profesores Ayudantes Doctores y Visitantes se podrá llevar a cabo si cuenta con un informe positivo del Departamento, una media en las encuestas docentes que no sea inferior a 0,9 durante los tres últimos cursos académicos y siempre que no se hayan incumplido sus obligaciones docentes (entrega de actas, realización de tutorías, participación en tribunales de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster, ...). En el caso de que las encuestas docentes tengan un valor medio inferior a 0,9 durante el último curso académico, la renovación del profesor estará condicionada a su participación en una actividad formativa del eje didáctico de, al menos, seis horas.

El departamento de Ingeniería Telemática añade a estos criterios base para la renovación de profesores visitante el siguiente requisito:

- Contar con al menos un número equivalente a la mitad en años del periodo de contrato a renovar en publicaciones aceptadas indexadas en JCR durante dicho periodo. Este requisito solo aplica para periodos iguales o superiores a 2 años.

En Leganés, a fecha de firma electrónica.

FIRMADO,

Vº Bº

Presidente/a de la Comisión de Contratación.

Presidente/a de la Comisión de Selección